

## **Bases y Condiciones**

La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, desde la Subsecretaría de Modernización, Innovación y Tecnología (en adelante los Organizadores) lanzan el Hackatón: Basurales Urbanos.

Las presentes Bases y Condiciones contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, jurado, estructura, criterios de selección, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica su estructura, siendo su inscripción gratuita.

Cualquier condición que consigne el participante en la formulación de su propuesta, que se encuentre en pugna con las Bases, será de ningún valor y efecto.

A continuación se enumeran las Bases y Condiciones:

- La inscripción es obligatoria e individual y se realiza de forma on line, a partir de un google form diseñado específicamente para el evento, el cual estará disponible ingresando a https://goo.gl/forms/f3wR4bFQ4yQVYLuJ2
  Será responsabilidad de cada postulante completar correctamente el formulario.
- Los Organizadores podrán modificar, suspender o dar por finalizado el Hackatón de manera total o parcial debido a circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que lo justifique, no teniendo el participante derecho a reclamo alguno.
- 3) Los participantes deberán formar equipos con un mínimo de tres (3) o un máximo de cinco (5) personas, los cuales deberán quedar registrados formalmente por escrito el día del evento, conforme sea determinado por los Organizadores.
- 4) Los equipos deberán designar un líder que actuará como vocero, siendo el responsable de las comunicaciones dentro y fuera del grupo.
- 5) Los participantes deben asistir con su equipo, en caso de no tenerlo deberán estar presentes media hora antes para conformar el mismo.
- 6) Cada equipo deberá contar con al menos una computadora. Siendo responsabilidad de los organizadores el funcionamiento óptimo de internet y electricidad.
- 7) Cada participante es responsable de sus pertenencias. La organización no se responsabiliza por pérdidas, daños o robos.
- 8) La selección de ganadores estará a cargo de un Jurado compuesto de cinco personas representantes de los entes colaboradores que se darán a conocer previo al inicio de la actividad.
- 9) Las decisiones del Jurado serán inapelables, comprometiéndose sus miembros a guardar la reserva pertinente.
  - Si por razones de fuerza mayor, algún integrante del Jurado no pudiera estar presente en alguna de las instancias de evaluación, los Organizadores podrán designar un reemplazo o requerir a los organismos invitados que así lo hagan o establecer que la evaluación continúe con los miembros que se encuentren presentes en ese momento.
- 10) Evaluación del Jurado, cada proyecto deberá ser presentado ante el Jurado por el representante de cada equipo o de manera individual, siguiendo las instrucciones dadas por los Organizadores. Luego el Jurado se retirará a evaluar a los finalistas. Esta

evaluación definirá el cien por ciento (100%) del puntaje final con el que se determinarán los dos equipos ganadores del Hackatón.

- 11) Propiedad Intelectual, los participantes del Hackatón declaran y garantizan que los conceptos e ideas utilizados en el concurso como así también los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan son de su exclusiva y excluyente propiedad y no violan, ni violará en el futuro cualquier acuerdo y/o derecho de terceros.
- 12) Aceptación de las Bases, la sola participación en el Hackatón, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.
- 13) Los Organizadores se reservan el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en las Bases. No obstante, cualquier controversia que surgiera con motivo del presente Concurso, los participantes se comprometen a solucionar en forma amistosa con los Organizadores las diferencias que pudieran presentarse sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización del Hackatón.
- 14) Los participantes del Hackatón declaran y garantizan que los conceptos e ideas utilizados en el concurso como así también los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan son de su exclusiva y excluyente propiedad y no violan ni violarán en el futuro cualquier acuerdo y/o derecho de terceros y autorizan, de manera gratuita, a los Organizadores a utilizar únicamente los materiales presentados en la Hackatón con los siguientes fines, siendo los autores de las ideas identificados en los créditos:
  - a) Hacer publicidad de futuros concursos en soporte impreso, televisión, radio e internet, entre otros medios.
  - b) Crear material que tenga como objetivo difundir el Hackatón y exhibirlos en el sitio web, en las páginas web, blogs y redes sociales de los Organizadores.
  - c) Difundir en gacetillas de prensa de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.
  - d) Implementar total o parcialmente las ideas y/o desarrollos.

La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual de las ideas, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores del Hackatón de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o que aleguen tener.

Los participantes deberán estar disponibles durante el Hackatón para responder a las eventuales consultas o requerimientos de los miembros del Jurado, o de quien estos designen.

Los participantes son los únicos responsables por el material presentado a los Organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los Organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, entre otros, derivados del material por ellos enviado.

En caso de desarrollar una aplicación, los participantes del Hackatón deberán hacerlo en código abierto con el objetivo de permitir su modificación como la libre distribución tanto de las copias del original como de sus versiones modificadas, exigiendo, a la par, que los mismos derechos sean preservados en las versiones modificadas. Ello no imposibilita a los desarrolladores a la futura comercialización de servicios vinculados a la aplicación por fuera del Hackatón.

15) Las incubadoras participantes se reservarán el derecho de selección de los proyectos que consideren se puedan desarrollar pudiendo ser éstos ganadores o no. Será responsabilidad del equipo aceptar los términos y condiciones que cada incubadora le solicite para dicho fin.

